

Abg. María Laura Delgado Viteri

0000001



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

ESCRITURA No. 2015-17-01-21-P000576

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Otorga:

SALGRAF CÍA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 3, Copias – M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, treinta de enero de dos mil quince, ante mí, **ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Luis Felipe Monsalve Ojalvaro, Gerente General de la compañía SALGRAF CÍA. LTDA., tal como se acredita con la copia certificada de su nombramiento que se adjunta como habilitante; colombiano, casado y domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocerlo doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: “**SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía SALGRAF CIA. LTDA., al tenor de las siguientes Cláusulas:

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Notaría 21
María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Luis Felipe Monsalve Otalvaro, Gerente General de la compañía SALGRAF CIA. LTDA., tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que se adjunta como habilitante; y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida compañía, celebrada el día veintinueve (29) de enero de dos mil quince (2015), la misma que se adjunta como documento habilitante.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La Compañía SALGRAF CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil seis (2006), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día once (11) de enero de dos mil siete (2007); B) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el día veintinueve (29) de enero de dos mil quince (2015), resolvió por unanimidad: Uno) Reformar el Estatuto Social de la compañía mencionada, en los términos constantes en la referida Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, cuya copia se adjunta a esta escritura pública; y Dos) Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de Reforma del Estatuto Social de la compañía SALGRAF CÍA. LTDA.. **CLAÚSULA TERCERA:**

DECLARACIONES: Sobre la base de los antecedentes expuestos en la Cláusula precedente, el señor Luis Felipe Monsalve Otalvaro, en calidad de Gerente General de la compañía SALGRAF CIA. LTDA., debidamente autorizado por

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

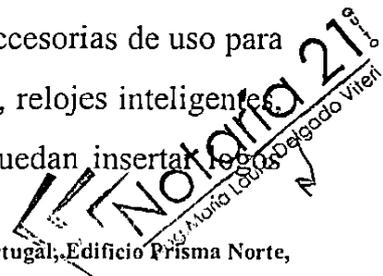


Abg. María Laura Delgado Viteri 0J00002



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

la Junta General de Socios expresamente declara que: (i) se reforma el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día veintinueve (29) de enero de dos mil quince (2015), cuya copia se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública; (ii) el artículo que se reforma es la Cláusula Tercera, a fin de que a continuación diga: “TERCERA.- Objeto social: La compañía tiene como objeto social la fabricación, distribución, intermediación y comercialización al por mayor y menor de toda clase de bienes y productos en los que se puedan insertar nombres comerciales, marcas, enseñas, logotipos, gráficas y cualquier otro signo distintivo como estrategia publicitaria y promocional de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho privado o público, nacionales o extranjeras. MEDIO: Importar, exportar y comercializar dichos productos promocionales y publicitarios afines relacionados con su objeto social, pudiendo estos ser cualquier material, tales como productos reciclables, productos biodegradables y ecológicos, todo tipo material incluido la composición textil, plástica, materias naturales de usos doméstico, industrial, comercial, dotación hotelera y hospitalaria, empaques, envases y etiquetas para la industria química, alimenticia y farmacéutica, todos con la finalidad de ser artículos promocionales, artículos de oficina y sus accesorios complementarios como escolares, de material de fibras naturales, instrumentos y partes accesorias de uso para el hogar, electrónico, tales como pendrives, relojes inteligentes, esferográficos punteros en los cuales se puedan insertar logos



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

promocionales; también productos para regalo o promoción publicitaria de consumo humano, tales como artículos accesorios de bisutería, adornos, productos delicatesen, artículos de puericultura, accesorios de higiene e iluminación; artículos de ebanistería en sus más variados tipos, artículos de cerámica, artículos de vidrio y cristal, artículos de hierro y acero, artículos de artesanía, artículos de cordelería, artículos de bazar, artículos de papelería, artículos de ferretería, adornos automotrices, juguetería, mugs, prendas, maletería. MEDIO: Celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, comerciales, industriales y de servicios no prohibidos por las leyes, en su propio nombre; por cuenta de terceros o en participación con ellos que tengan relación con el objeto social enunciado de la comercialización de productos y bienes destinados a la publicidad; MEDIO: Participar en procesos de contratación pública, bajo cualquier modalidad, celebrar contratos con el gobierno nacional o seccional, o con otros gobiernos internacionales, sea por cuenta propia o en asociación o consorcio; MEDIO: Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior que tengan relación con su objeto social; MEDIO: Establecer franquicias en calidad de franquiciado o franquiciante dentro o fuera del país, obteniendo y otorgando licencias de uso de marca y realizando todo trámite pertinente a este fin. MEDIO: Obtener créditos al sistema financiero nacional o internacional, en desarrollo del giro de su negocio. En definitiva la compañía celebrara actos y contratos permitidos por la Ley que se

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN

ERT DE IDENTIDAD
 171227482-8

MONSALVE OTALVARO
 LUIS FELIPE

CIUDAD DE GUAYACÁN
 CANTÓN
 COCHINHA

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-06-07
 NACIONALIDAD: COLOMBIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MOROSA
 CHIRIQUÍA COMPLETA

REGISTRO DE LA LEY
 ACT. LUCRATIVAS Y LEY

E33330227

MONSALVE JINEBA JOSÉ LUIS
 OTALVARO GUADYS DEL SOCORRO

CIUDAD DE GUAYACÁN
 2310-49-11

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020-10-11

George Muzile

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

**MONSALVE OTALVARO
 LUIS FELIPE**

NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC 80-489-820 C.I. 171227482B
 VISA: 18-V REG. N.º 14310263289

ACTIVIDAD: LUCRATIVAS PERS. POR LA LE

George Muzile

EXPERIENTE
 LUGAR Y FECHA: QUITO 06/11/2016
 VÁLIDO HASTA

RESPONSABLE
 CBOS GARCIA GABOR DANNY EDUARDO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 30 ENE 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

ERT
 REVISADO
 NOTARIA 21
 UIO

2015 17 01 03D - 00239 - 239193 ⁴⁸¹

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito, 19 de diciembre de 2014

Señor
LUIS FELIPE MONSALVE OTALVARO
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía SALGRAF CIA. LTDA. el día de hoy, resolvió por unanimidad nombrar a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, para un período de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Le corresponderá a Ud. cumplir las atribuciones señaladas en la cláusula undécima de los Estatutos Sociales, y ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Podrá realizar sus acciones con todas las atribuciones señaladas en el Estatuto. Gozará de todas las facultades que le confiera la Ley.

Particular que es muy grato poner en su conocimiento para los fines de ley.

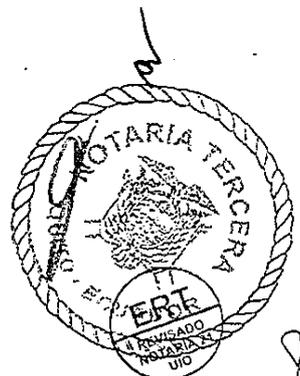
Atentamente,


JOSE LUIS MONSALVE PINEDA
PRESIDENTE
C.I. 171227158-2

ACEPTACION: Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía SALGRAF CIA. LTDA. y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.
Quito, a 19 de diciembre de 2014.


LUIS FELIPE MONSALVE OTALVARO
GERENTE GENERAL
C. I. 1712274628

La compañía se constituyo el 26 de Diciembre del 2006 ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de enero del 2007.



000004

Registro Mercantil de Quito

TRAMITE NUMERO: 4812

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	331
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	113
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/12/2014
FECHA ACEPTACION:	19/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SALGRACIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1712274628	MONSALVE OTALVARO LOIS FELIPE	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 97 DEL: 11/01/2007 NOT: 40 DEL: 26/12/2006 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DIA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES, (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RM-Q-2014) DE LA INSCRIPCIÓN
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

10 ENE 2015
ABG. María Laura D'Amico Vieri
VICESABIDA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 2 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí el día 03 ENE 2015 en Quito.

DR. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Notaria 21

106003

ERT
REVISADO
NOTARIA 21
QUITO



NOTARIA VIGESIMA PRIMEPA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en2.....fojas
interceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

3 DE ENERO 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
SRI.gob.ec
ERT
REVISADO
NOTARIA 21
UIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SALGRAF CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., el 29 de enero de dos mil quince, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Los Eucaliptos E1-37 y Av. 10 de Agosto, siendo las 9:00 horas, se reúnen los socios de la Compañía SALGRAF CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	VALOR US\$	% PARTICIPACIÓN
José Luis Monsalve Pineda	68	680.00	34%
José Gabriel Monsalve Otálvaro	66	660,00	33%
Luis Felipe Monsalve Otálvaro	66	660,00	33%
TOTAL	200	2.000,00	100

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito, de conformidad con lo previsto por el Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Preside la presenta Junta el señor Jose Gabriel Monsalve y actúa como Secretario el señor Luis Felipe Monsalve, conforme al Estatuto Social. Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del 100% del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación, el Presidente de la Junta expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la Sala es el siguiente:

- **Conocimiento y aprobación de la Reforma Estatutaria de la compañía**
- **Autorización al Gerente General para que suscriba la escritura pública de Reforma del Estatuto Social**

En atención a lo expuesto, los socios por unanimidad manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Punto Uno del Orden del Día.- Conocimiento y aprobación de la Reforma Estatutaria de la compañía

Toma la palabra el señor Luis Felipe Monsalve e informa a la Junta que a efecto de tener capacidad de celebrar contratos con varias entidades públicas y privadas, se requiere reformar el objeto social de la compañía, dentro del marco legal vigente; cuya propuesta da a conocer a los



presentes. Luego de varias deliberaciones la Junta decide por unanimidad aprobar la siguiente reforma estatutaria de tal manera que la Cláusula Tercera del Estatuto Social diga:

"TERCERA.- Objeto social: La compañía tiene como objeto social la fabricación, distribución, intermediación y comercialización al por mayor y menor de toda clase de bienes y productos en los que se puedan insertar nombres comerciales, marcas, enseñas, logotipos, gráficas y cualquier otro signo distintivo como estrategia publicitaria y promocional de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho privado o público, nacionales o extranjeras. MEDIO: Importar, exportar y comercializar dichos productos promocionales y publicitarios afines relacionados con su objeto social, pudiendo estos ser cualquier material, tales como productos reciclables, productos biodegradables y ecológicos, todo tipo material incluido la composición textil, plástica, materias naturales de usos doméstico, industrial, comercial, dotación hotelera y hospitalaria, empaques, envases y etiquetas para la industria química, alimenticia y farmacéutica, todos con la finalidad de ser artículos promocionales, artículos de oficina y sus accesorios complementarios como escolares, de material de fibras naturales, instrumentos y partes accesorias de uso para el hogar, electrónico, tales como pendrives, relojes inteligentes, esferográficos punteros en los cuales se puedan insertar logos promocionales; también productos para regalo o promoción publicitaria de consumo humano, tales como artículos accesorios de bisutería, adornos, productos delicatessen, artículos de puericultura, accesorios de higiene e iluminación; artículos de ebanistería en sus más variados tipos, artículos de cerámica, artículos de vidrio y cristal, artículos de hierro y acero, artículos de artesanía, artículos de cordelería, artículos de bazar, artículos de papelería, artículos de ferretería, adornos automotrices, juguetería, mugs, prendas, malettería. MEDIO: Celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, comerciales, industriales y de servicios no prohibidos por las leyes, en su propio nombre; por cuenta de terceros o en participación con ellos que tengan relación con el objeto social enunciado de la comercialización de productos y bienes destinados a la publicidad; MEDIO: Participar en procesos de contratación pública, bajo cualquier modalidad, celebrar contratos con el gobierno nacional o seccional, o con otros gobiernos internacionales, sea por cuenta propia o en asociación o consorcio; MEDIO: Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior que tengan relación con su objeto social; MEDIO: Establecer franquicias en calidad de franquiciado o franquiciante dentro o fuera del país, obteniendo y otorgando licencias de uso de marca y realizando todo trámite pertinente a este fin. MEDIO: Obtener créditos al sistema financiero nacional o internacional, en desarrollo del giro de su negocio. En definitiva la compañía celebrara actos y contratos permitidos por la Ley que se relacionan con su objeto social."

Punto Dos del Orden del Día.- Autorización al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública de Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Como consecuencia de la decisión adoptada por la Junta General de Socios en el Punto Uno anterior, se autoriza al señor Luis Felipe Monsalve a que en su calidad de Gerente General de la compañía comparezca a la suscripción de la respectiva escritura pública de Reforma del Estatuto Social.

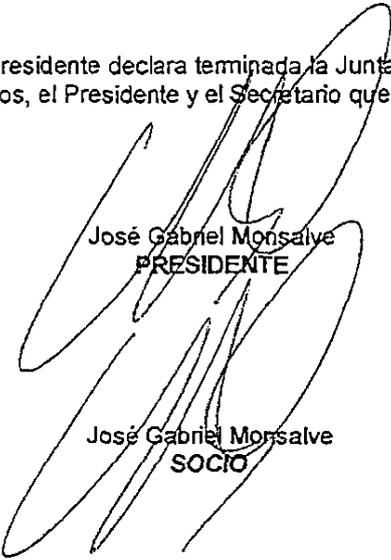
No habiendo otro asunto que tratar, a las 10H30, el Presidente declara un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que debe formar parte del expediente de la presente Junta una copia del Acta.

A las 11H00 se reinstala la sesión con la lectura del Acta, la cual es aprobada sin modificaciones.

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

M

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.


José Gabriel Monsalve
PRESIDENTE

José Gabriel Monsalve
SOCIO


Luis Felipe Monsalve
SECRETARIO

LOS SOCIOS


Luis Felipe Monsalve
SOCIO


José Luis Monsalve
SOCIO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, . 30 ENE 2015

Abg. María Laura Belgado Viteri
NOTARIA


Notaria 21
Abg. María Laura Belgado Viteri



Abg. María Laura Delgado Viteri 0000007



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

relacionan con su objeto social. CUARTA.- RAZON NOTARIAL: se solicita a la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, sentar razón de la presente reforma del Estatuto Social de la compañía SALGRAF CIA. LTDA., en la escritura de constitución celebrada el día veintiséis (26) de diciembre de 2006. Usted Señora Notaria, sírvase agregar las demás solemnidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura." Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Andrea Cristina Lara con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil ocho guion siete dos nueve del Foro de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que les fue por mí la Notaria, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas sus partes, para constancia firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

LUIS FELIPE MONSALVE OTALVARO

C.I. 1712274628

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,

Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL otorgada por SALGRAF CA. LTDA., sellada y firmada en Quito, treinta de enero del dos mil quince.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

[Firma]



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

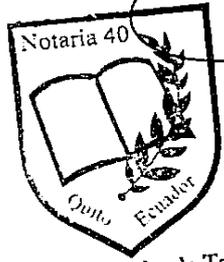
RS

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uido.com



000008

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SALGRAF CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y seis de diciembre de dos mil seis, tomé nota de la reforma del estatuto social contenida en el presente instrumento.- Quito, a los tres días del mes de febrero del año dos mil quince.-



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 8232

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5774
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	726
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712274628	MONSALVE OTALVARO LUIS FELIPE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	30/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SALGRAF CIA. LTDA .
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTAL AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 97 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE ENERO DE 2007, TOMO. 138.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

